



SESION ORDINARIA N° 042/2018

ACTA N°. 042/2018

En Cerro Sombrero a 23 de enero del 2018, siendo las 16:10 hrs., en la Sala de Sesiones de la IL. Municipalidad de Primavera se lleva a efecto la Sesión Ordinaria número cuarenta y dos del Concejo Municipal, presidida por el Concejal Claudio Andrade, Alcaldesa(S) Pamela Mancilla López y actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Subrogante Madalén Malarée Gardiazabal y la asistencia de los siguientes Concejales:

Sra. KARINA FERNANDEZ MARIN
Sr. ULISES SEGOVIA BUSTAMANTE
Sr. ALIRO ALVAREZ GALLARDO

Concejales ausentes por licencia médica:

Sra. PATRICIA PAILLAN PAILLAN
Sra. JOCELYN CUYUL CALISTO.

Se deja constancia que se mantiene pendiente presentación de asistencia a capacitación de la Concejala Patricia Paillan, a la Ciudad de Tacna, Perú que se efectuó los días 16 al 24 de Diciembre de 2017, Capacitación denominada "Experiencias exitosas en Fomento Productivo y Emprendimientos Locales y Políticas de Seguridad Ciudadana" dictado por Andén Austral Capacitaciones.

PUNTO N° 1 APROBACIÓN DE ACTA: No hay.

PUNTO N° 2 DE LA TABLA:

CUENTA DE LA ALCALDE SUBROGANTE: Informando lo siguiente:

- 2.1 Se informa que el Alcalde se encuentra haciendo uso de su feriado legal hasta el 05 de febrero de 2018.
- 2.2 Se informa que la Administradora Municipal se encuentra en capacitación en Punta Arenas en relación a Plantas Municipales.
- 2.3 Se ha publicado el concurso de Director para escuela y aparece en la página www.directoresparachile.cl.
- 2.4 Se realizaron trabajos de mantención en jardín infantil y en escuela.
- 2.5 Para este año no continúan en sus labores 2 profesores de la escuela.
- 2.6 Desde que se inició el kiosco turístico se han registrado alrededor de 128 visitas en diciembre y 114 hasta la fecha, número importante para el poco tiempo que lleva funcionando.
- 2.7 Se ingresó declaración de impacto ambiental al SEA.
- 2.8 La Ronda médica se realizó en el sector Cullen – Catalina.

PUNTO N° 3 DE LA TABLA:

3.1 **CORRESPONDENCIA DESPACHADA:** No hay

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- Vía correo electrónico la Concejala Jocelyn Cuyul Calisto remite certificado médico por no asistir a la sesión de concejo, queda pendiente el original.



- 3.2 Se realiza presentación de las observaciones y respuestas sugeridas realizadas al Plan Regulador Comunal, siendo expuesto por Rafael Vidal y Lisette Muñoz profesionales de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, además se encuentra presente el Director de Obras Municipales Manuel Vargas.

CONSULTA INGRESADA POR SRA. KARINA FERNÁNDEZ MARÍN.

Consulta sobre el uso de suelo "Actividad Productiva" de la zona C1 emplazada a ambos costados de la Ruta CH-257, al norte del centro urbano consolidado de la Localidad de Cerro Sombrero.

En particular consulta lo siguiente:

- Indica que las empresas que hoy se emplazan en dicho sector otorgan residencia permanente a sus trabajadores, consultando si de igual forma se define como actividad productiva.
- Indica que en esta zona, aun cuando no está urbanizada, residen familias; por lo cual solicita confirmar si la definición de la zona como "Actividad Productiva" afecta una posible urbanización del sector.

RESPUESTA:

En primer término corresponde señalar que las residencias de trabajadores proporcionadas por las empresas empleadoras no corresponden a viviendas permanentes, sino temporales. La implementación de proyectos residenciales en áreas urbanas contempla necesariamente niveles de dotación de equipamiento, servicios e infraestructura urbana que no se condicen con dicha condición de temporalidad. En este sentido, cabe destacar que el proyecto de Plan regulador propone extensas áreas para el crecimiento habitacional de Cerro Sombrero, emplazadas principalmente hacia el poniente del centro poblado consolidado.

Por otra parte, la zona C1 propuesta en el Plan reconoce los usos que actualmente presenta el territorio emplazado a ambos costados de la Ruta CH-257, y consecuentemente propone recoger y potenciar el desarrollo futuro de actividades productivas (industria y bodegaje) en dicho territorio.

Luego, consistente con las recomendaciones del Ministerio de vivienda para la adecuada convivencia de los diversos usos de suelo (Circular DDU 227) en esta zona no se permite el desarrollo de proyectos residenciales. Sin perjuicio de lo anterior, según dispone el artículo 2.1.25. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) "En los predios ubicados en zonas en que no esté permitido el uso de suelo residencial, se podrán localizar las viviendas necesarias para complementar la actividad permitida. En estos casos, la superficie construida total de las viviendas no podrá superar el 5% de la superficie total del predio". Vale decir, las viviendas que las empresas destinan para el uso de sus trabajadores si están permitidas en la zona C1, entendidas como complementarias a las actividades de dichas empresas y siempre que la superficie total construida no supere el 5% de la superficie del terreno en que se emplazan.

Finalmente, cabe señalar que las disposiciones del PRC entran en vigencia una vez aprobado, siendo aplicables al desarrollo de proyectos con posterioridad a su publicación en el Diario Oficial. Es decir, sus disposiciones no son retroactivas, y por tanto aquellas viviendas o conjuntos residenciales existentes en la zona C1, podrán permanecer en virtud de los respectivos permisos otorgados previo a la entrada en vigencia del PRC.



CONSULTA Y OBSERVACIÓN INGRESADA POR SR. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA.

Observa zona B2-A emplazada al sur poniente e inmediata al área consolidada de la Localidad de Cerro Sombrero (sector aledaño a calle Juan Fierro), solicitando eliminarla y reemplazarla por una zona A3, para permitir el futuro emplazamiento de 60 soluciones habitacionales (D.S.10)

Además, respecto de la zona A3 solicita lo siguiente:

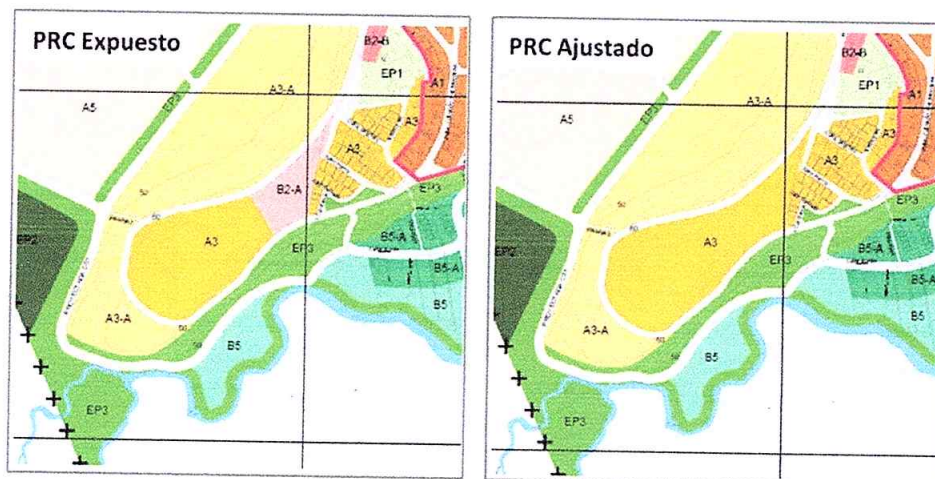
- Aumentar la densidad habitacional a 120 hab/ha.
- Ajustar indicadores para permitir el desarrollo de proyecto habitacional propuesto (adjunta cuadro).

RESPUESTA:

En primer término corresponde señalar que la zona B2-A responde a la identificación del desarrollo potencial de una centralidad de equipamientos, cuya localización permite dotar de servicios al nuevo desarrollo residencial planificado al sur poniente e inmediato al área consolidada de Cerro Sombrero (zonas A3 y A3-A), y articular dicho desarrollo con el área consolidada de la localidad.

Sin perjuicio de lo anterior, y considerando el interés de éste municipio por el desarrollo de proyectos que resuelvan requerimientos de viviendas en la comuna, se acoge la solicitud y se reemplaza la zona B2-A por una zona A3; habida cuenta que ésta última, aun cuando prioriza el uso residencial, de igual modo permite equipamientos de comercio, educación, salud y social, entre otros.

El siguiente gráfico muestra la zona en cuestión en el plano de zonificación del PRC expuesto a la comunidad y la versión ajustada según lo observado.



Respecto de lo observado sobre las normas urbanísticas de la zona A3, cabe señalar lo siguiente:

- El indicador de densidad máxima podrá ser incrementado hasta en un 25%, acorde a lo dispuesto en el artículo 6.1.8. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), de esta forma la densidad final para proyecto en la zona A3 será de 24 viv/ha, cifra consistente con un desarrollo armónico con el entorno urbano consolidado. En consecuencia, no se acoge el aumento de densidad solicitado.
- El indicador de altura máxima de edificación de 1 piso, responde a la tipología arquitectónica del entorno, sin embargo, se estima que el aumento solicitado no afecta mayormente dicha condición, considerando que puede ser resuelto con tipologías de



mansardas (bajo los planos inclinados de la techumbre). En consecuencia se acoge lo solicitado, aumentando la altura máxima de edificación a 1 piso más mansarda o 5,5 mts.

- Considerando que los indicadores de ocupación de suelo y constructibilidad máximos deben mantener su consistencia con la altura máxima de edificación, estos también se ajustan, permitiendo el desarrollo de edificación de 1 piso más mansarda sólo para el uso residencial, consecuente con su condición de uso prioritario. Así, los indicadores para los otros usos permitidos en la zona A3 se mantienen. En consecuencia se acoge parcialmente lo solicitado sobre esta materia.

El siguiente cuadro comparativo muestran las normas urbanísticas contenidas en el PRC expuesto a la comunidad, aquellas contenidas en su solicitud y finalmente las que el son acogidas y ajustadas en el Plan.

ZONA A3	PRC EXPUESTO		SOLICITUD PRESENTADA		AJUSTE PRC	
Condiciones de Edificación	Residencial	Otros Usos	Residencial	Otros Usos	Residencial	Otros Usos
Superficie subdivisión predial mínima	200		200		200	
Densidad bruta máxima	75	No aplica	120	No aplica	75	No aplica
Coefficiente de ocupación de suelo	0,35	0,35	0,6	0,8	0,35	0,35
Coefficiente de constructibilidad	0,35	0,35	0,2	0,3	0,6	0,35
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado		Aislado, pareado		Aislado, pareado	
Altura máxima de edificación	1 piso o 3,5 m		1 1/2 piso o 5,5 m		1 piso + mansarda o 5,5 m	
Distanciamiento a medianero	art 2.6.3. de la OGUC		art 2.6.3. de la OGUC		art 2.6.3. de la OGUC	
Antejardín	2,0 metros		3,0 metros		3,0 metros	
Rasantes	art 2.6.3. de la OGUC		art 2.6.3. de la OGUC		art 2.6.3. de la OGUC	

☐ Cambios respecto de PRC Expuesto

Tomado conocimiento y aclaradas las consultas, se solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°181

Con el voto a favor de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba acoger las respuestas y modificaciones expuestas sobre el Plan Regulador Comunal.

ACUERDO N°182

Con el voto a favor de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba el Plan Regulador Comunal.

3.3 Se realiza presentación de Bases e Instructivo Subvenciones por parte de la Directora de DIDECO Pamela Mancilla

La Concejala Karina Fernández, valora la presentación y elaboración del documento, ya que permite dejar las orientaciones claras, pero presenta observaciones y sugerencias de modificaciones que deben ser tomadas en cuenta, ya que deben ser orientado a la realidad comunal y conceptos o requisitos que deben ser aclarados por DIDECO.

La Directora de DIDECO, aclara que serán tomadas en cuenta las observaciones y se realizaran las modificaciones correspondientes, pero de no ser aprobado hoy las fechas y calendarios propuestos por el mismo Concejo Municipal no se podrán llevar a cabo.

El Concejel Claudio Andrade, valora la información otorgada y solicita que se tome en consideración lo expuesto por la Directora de DIDECO, de manera de no atrasar el proceso pero que se comprometa en la próxima sesión de Concejo traer las Bases e



Instructivo Subvenciones con las modificaciones solicitadas.

Analizado el tema, tomado conocimiento en detalle de la situación y aclaradas las consultas al respecto, se solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°183

Con el voto a favor de los Concejales y Concejalas, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba con Observaciones las Bases e Instructivo Subvenciones, quedando comprometidas las modificaciones por parte de la Directora de DIDECO.

- 3.4 Se realiza presentación del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2018 (PMG) por parte de las Directoras de DIDECO y SECPLAN.

La Municipalidad de Primavera durante el año 2018 ejecutará un Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal de carácter institucional, lo cual contempla un trabajo mancomunado de todas las unidades que conforman el municipio, logrando así un cumplimiento eficiente y eficaz con objetivos específicos que sin duda aportarán a una mejor gestión institucional.

METAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL AÑO 2018.

I.- INICIATIVA: Instalación de Oficinas Móviles Municipales en sector de Cullén y Bahía Azul para pago de patentes comerciales, permisos de circulación y/o la realización de trámites propios de la Dirección de Administración y Finanzas.

OBJETIVOS: Dar acceso inmediato a los habitantes de nuestra comuna respecto a ciertos servicios entregados por el municipio, facilitando la realización de diversos trámites, disminuyendo los tiempos de espera y distancias existentes.

ACCIONES: Instalación de oficinas móviles en forma periódica por funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas en colaboración con la unidad de Informática, durante días hábiles, domingos y/o festivos.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Fotografía, listado de asistencia.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1° y 2° semestre.

II.- INICIATIVA: Realización de actividad deportiva y/o recreativa destinada a la comunidad de Primavera.

OBJETIVOS: Otorgar otras alternativas de entretenimiento a vecinos y niños de Primavera, fomentando la unión entre funcionarios municipales y habitantes de la comuna, fortaleciendo lazos, generando otras instancias de esparcimiento.

ACCIONES: Coordinación y ejecución de actividades recreativas y/o deportivas por parte del equipo municipal, lo que involucra la participación de todas las unidades municipales en cada instancia. Además de difusión y publicación de las actividades.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Listado de asistencia y fotografías.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1° y 2° semestre.



III.- INICIATIVA: Fortalecimiento a los procedimientos de Fiscalizaciones de Inspectores Municipales en materias de Obras, Finanzas y Medio Ambiente.

OBJETIVOS: Mejorar y actualizar los procedimientos de fiscalización conforme a la normativa vigente.

ACCIONES: Reestructuración de procedimientos de fiscalización, incorporando educación y difusión de los procesos a la comunidad, aumentando además número de fiscalizaciones anuales.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Listado de asistentes, informe fotográfico.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1° y 2° semestre.

IV.- INICIATIVA: Acercando el municipio a la comunidad de Primavera.

OBJETIVOS: Entregar a la comunidad los servicios del municipio en instancias distintas a los horarios municipales, facilitando así a los vecinos la realización de trámites que deben realizar en el municipio y que muchas veces no pueden cumplir debido a razones laborales, de salud, entre otras.

ACCIONES: Instalación de las distintas unidades municipales en horarios diversos a los de atención de público, como fines de semana y festivos, en lugar accesible para la comunidad.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: Listado de asistencia e informe fotográfico.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1° y 2° semestre.

Analizado el tema, tomado conocimiento en detalle de la situación y aclaradas las consultas al respecto, se solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°184

Con el voto a favor de los Concejales y Concejales, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2018 (PMG).

- 3.5 Se realiza presentación del Convenio con Banco Estado por parte del Asesor Jurídico, don Cristian Cárdenas donde expone la necesidad de abrir las cuentas corrientes bancarias necesarias para el funcionamiento del municipio de acuerdo a lo exigido en el Art. 65 letra j de la ley 18.695 que dice:

...“Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcción” este convenio compromete al municipio por un plazo que excede al periodo alcaldicio”...



Además informa que al ser un acuerdo institucional no pasa por Chilecompra y se aclara la gratuidad que este servicio entregara al municipio, ninguno de los servicios extras se cobran.

Los Concejales Ulises Segovia y Claudio Andrade consultan sobre si el acuerdo considera la instalación de un cajero automático en Cerro Sombrero.

El Asesor Jurídico, informa que se ha tocado el tema en diversas reuniones pero que no se ha podido acordar dicho tema de manera que en un corto plazo no se considera tener un cajero automático en la localidad, además informa que el Alcalde tiene agendada una reunión en Santiago con la Gerencia del Banco Estado para ver específicamente ese tema.

La Concejala Karina Fernández solicita insistir en la presencia de una Oficina del Banco o un cajero automático en su defecto.

Analizado el tema, tomado conocimiento en detalle de la situación y aclaradas las consultas al respecto, se solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°185

Con el voto a favor de los Concejales y Concejalas, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad y de acuerdo a lo exigido en el Art. 65 letra j de la ley 18.695, aprueba el Convenio con el Banco Estado para la apertura de las cuentas corrientes bancarias necesarias para el funcionamiento del municipio.

- 3.6 La Alcaldesa(s) Pamela Mancilla, solicita al Concejo Municipal propuestas de los Destacados Ovejero 2018, donde se proponen los siguientes:

Ovejero Destacado: Don Enérico Cuyul

Matrimonio Destacado: se le solicita a la Directora de DIDECO informar entre uno de los tres matrimonios en detalle a continuación, la antigüedad en la comuna:

María Leno y Juan Loncón (Ea. Nelly)
Florinda Muñoz y Juan Berrocal (Ea. Caupolicán)
José Almonacid y Ximena Vargas (Rancho TB)

La Directora de DIDECO, informa que el Matrimonio DE Don Juan Loncon Alvarado y María Leno Velásquez, Ea Nelly, serían los con mayor antigüedad entre los tres propuestos.

Analizado el tema, tomado conocimiento en detalle de la situación y aclaradas las consultas al respecto, se solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°186

Con el voto a favor de los Concejales y Concejalas, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad se acuerda como Ovejero Destacado a Don Emerico Cuyul, Ea. Los Mellizos y al Matrimonio Destacado Don Juan Loncon Alvarado y María Leno Velásquez, Ea Nelly.



- 3.7 El Concejal Claudio Andrade, solicita al Concejo Municipal aprobación de la extensión de sesión de concejo.

ACUERDO N°187

Con el voto a favor de los Concejales y Concejalas, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueban extensión de sesión.

4.- VARIOS: TEMAS PENDIENTES:

- 4.1 El Concejal Claudio Andrade, solicita al Concejo Municipal aprobación para participar en la Capacitación "DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES MUNICIPALES, RELACIONES PÚBLICAS Y TRABAJO EN EQUIPO PARA FUNCIONES MUNICIPALES" a realizarse del 30.01.2018 al 03.02.2018 en la ciudad de Pucón.

ACUERDO N°188

Con el voto a favor de los Concejales y Concejalas, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueban asistencia a capacitación del Concejal Claudio Andrade.

- 4.4 La Concejala Karina Fernández, se refiere a los hechos delictuales denunciados y como se ha procedido desde el Municipio, solicita información de cómo se va a trabajar el tema.
La Alcaldesa(s), dice que se han realizado las denuncias correspondientes a Carabineros, además de informar a la comunidad por medio del Facebook.
- 4.5 La Concejala Karina Fernández, consulta sobre el concurso de Director.
La Alcaldesa(s), informa que al inicio de la sesión en la cuenta del Alcalde se informó sobre el tema, de acuerdo a lo proporcionado por el Sostenedor de Educación.
- 4.6 La Concejala Karina Fernández, consulta sobre el estado de la compra del equipamiento para el Jardín Infantil Pastorcitos.
La Alcaldesa(s), realizara las consultas para responder en la próxima sesión de Concejo.
- 4.7 La Concejala Karina Fernández, consulta sobre el estado de avance del proyecto habitacional Pioneros.
La Alcaldesa(s), informa que la Directora de SECPLA en unos momentos expondrá sobre el tema.
- 4.8 La Concejala Karina Fernández, consulta sobre el estado del convenio y resultados de la reunión con la Directora Regional de Servicio País.
La Alcaldesa(s), realizara las consultas para responder en la próxima sesión de Concejo.
- 4.9 El Concejal Ulises Segovia, consulta porque el día viernes 12 de enero a las 19:00 hrs. el paradero de buses se encontraba cerrado para la llegada del bus proveniente de la ciudad de Porvenir.
La Alcaldesa(s), informa que DIDECO investigara dicha situación e informara en la próxima sesión de Concejo.



- 4.10 El Concejal Ulises Segovia, informa y consulta sobre incidente con personas en estado de ebriedad el viernes 19 de enero en bus de recorrido desde C° Sombrero a Punta Arenas que sale a las 18:00 hrs y que se subieron a mitad de camino produciendo un gran desorden en el viaje, situación informada por vecinos de la comunidad. La Alcaldesa(s), informa que DIDECO investigara dicha situación e informara en la próxima sesión de Concejo, además se aprovecha de comentar el procedimiento correspondiente para este tipo de incidentes ante la SEREMI de Transporte.
- 4.11 El Concejal Ulises Segovia, consulta sobre problemas con antena instalada en sector BRC, que afecta a pobladores del sector. La Alcaldesa(s), informa que DIDECO ya está trabajando en resolver dicha situación ya que durante la jornada tomo conocimiento del tema.
- 4.12 El Concejal Ulises Segovia, consulta por cierre perimetral y el proceder ya que no corresponde a proyecto original presentado y aprobado por este concejo. La Alcaldesa(s), solicita a Directora de SECPLAN que se encuentra presente aclarar la situación. La directora detalla las modificaciones presentadas en obra y aclara las dudas del concejo. Sobre el mismo asunto el Concejal Ulises Segovia solicita responsables.
- 4.13 El Concejal Claudio Andrade, rectifica cometido con fecha mes de enero que correspondía para febrero.
- 4.14 El Concejal Claudio Andrade, solicita al Concejo Municipal aprobar la intervención solicitada por la Directora de SECPLAN.

ACUERDO N°189

Con el voto a favor de los Concejales y Concejalas, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueban intervención solicitada por la Directora de SECPLAN que no se encontraba en tabla con respecto a Proyecto Habitacional Pioneros.

- 4.15 La Directora de SECPLAN, expone la solicitud del Consultor Miguel Ángel García Caro para realizar el ingreso a Seremi de Agricultura, de expediente de Subdivisión Predial Lote 55-A e Informe Favorable para Construcción, a fin de poder contar con vuestra conformidad, para de esta manera, poder dar continuidad a trámite de postulación a SERVIU para la materialización del futuro Conjunto Habitacional "Pioneros", conformado por 60 soluciones habitacionales, regidas por el DS N°10 de MINVU, las que se emplazarán en la localidad de Cerro Sombrero, comuna de Primavera/Tierra del Fuego.

En lo principal se propone que, a partir del citado predio, con una superficie de 105.000m², obtener 4 nuevos Lotes, a saber:

Lote 55-A1 de 21.687,0m², en el cual desarrollar el proyecto de vivienda,

Lote 55-A2 de 4.745,4m² para el desarrollo de senderos y 2 miradores, (Reserva



Municipal 1)

Lote 55-A3 de 6.294,6m² para el desarrollo de senderos y 2 miradores (Reserva Municipal 2) y

Lote 55-A4 de 72.273,0m² como remanente rural.

Conjuntamente se solicita Informe Favorable para Construcción en función a que, producto de la generación del "Lote 55-A1", con una superficie de 21.687,0 m², desarrollar un proyecto de vivienda compuesto por 60 soluciones las que totalizarán una superficie construida aproximada de 4.200 m² y una Sala de Uso Múltiple de aproximadamente 75 m². Contará el conjunto con sus respectivas áreas habitacionales, circulaciones, áreas verdes y equipamientos conforme a normativa vigente y que se vincula a la vialidad existente de Cerro Sombrero por medio de la calle Juan Fierro Andrade.

Así como también, se plantea que, a partir de la generación de los Lotes 55-A2 y 55-A3 de la citada subdivisión (Reservas Municipales), con una superficie total de 11.040 m², el desarrollo de senderos y 4 Miradores, los que totalizarán una superficie construida de aproximadamente 31 m².

Analizado el tema, tomado conocimiento en detalle de la situación y aclaradas las consultas al respecto, se solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°190

Con el voto a favor de los Concejales y Concejales, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueban realizar el ingreso a Seremi de Agricultura, del expediente de Subdivisión Predial Lote 55-A e Informe Favorable para Construcción.

Al no haber más temas que tratar, el Concejel Claudio Andrade, Presidente del Concejo Municipal, da por terminada la presente sesión siendo las 19:45 hrs., próxima sesión ordinaria el lunes 26 de febrero de 2018 a las 16:00 hrs., a efectuarse en la sala de sesiones del edificio municipal, de acuerdo a modificación al calendario vigente.

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 042/2018



MADALEN MALARÉE GARDIAZABAL
Secretaria Municipal (S)

CLAUDIO ANDRADE KINGMA
Concejel Presidente Concejo Municipal

